

EI EQUIPO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN PARA POSTULACIÓN DEL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN CODIGO 006 GRADO 02 DE LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES – PERIODO LEGAL ENERO 2026 – DICIEMBRE 2029, FACULTADO POR LA RESOLUCIÓN 109 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025, EN SU ARTICULO 16,

DISPONE:

Que la Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla mediante Resolución No. 109 del 25 de Noviembre del 2025, ordenó la Convocatoria “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE CONFORMACION DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER POR MÉRITO EL EMPLEO DE JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN CODIGO 006 GRADO 02 DE LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES”.

Que el artículo 16 de la Resolución 109 del 25 de Noviembre del 2025, “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE CONFORMACION DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER POR MÉRITO EL EMPLEO DE JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN CODIGO 006 GRADO 02 DE LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES”, establece la conformación de un equipo de verificación de requisitos y evaluación para la postulación del cargo de JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN CODIGO 006 GRADO 02 DE LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, el cual estará integrado por: Doctora Evangelina Miranda Contreras, Jefe Oficina Jurídica y Gestión Humana (E); Dr. Ismael de Los Reyes Barrio Marín, Coordinador Jurídico y Mary Sol Díaz Gutiérrez, Coordinadora Gestión Humana

Por lo anteriormente expuesto decide:

La Dirección Distrital de Liquidaciones del Distrito de Barranquilla, en cumplimiento a lo establecido en la **CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 109 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE CONFORMACION DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER POR MÉRITO EL EMPLEO DE JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN CODIGO 006 GRADO 02 DE LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES – PERIODO LEGAL ENERO 2026 – DICIEMBRE 2029**, informa a la ciudadanía y a los interesados que:

PRIMERO: De acuerdo con el Cronograma establecido en la Resolución No. 109 del 2025, en su artículo 4 Parágrafo, una vez verificados los documentos aportados y realizada la evaluación de hojas de vida de los postulados, conforme a los criterios reglamentados en el acto citado, los aspirantes que cumplieron con los requisitos mínimos y obtuvieron los puntajes más altos serán citados a entrevista.

SEGUNDO: La entrevista será realizada por el Comité Evaluador con el propósito de profundizar en las competencias, experiencias y habilidades que puedan ser confirmadas en cada candidato, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Resolución No. 109 del 25 de noviembre del 2025, mediante la cual se regula la evaluación y calificación de las hojas de vida dentro del proceso de convocatoria.

TERCERO: LISTADO DE ASPIRANTES QUE PASAN A ENTREVISTA: Una vez realizado el proceso de verificación de documentos exigidos, contenido de las acreditaciones, verificación de requisitos mínimos y criterios de evaluación, que comprenden: Experiencia y Evaluación de Competencias, los aspirantes que, cumplieron los requisitos y que serán citados a entrevistas, son:

- 1.- LUIS CARLOS MENDOZA MARIANO
- 2.- HERMINIA CASTILLO PARRA
- 3.- FABRICIO MANUEL OSPINO TORRES



CUARTO: Los aspirantes relacionados serán citados a través de los correos electrónicos, señalados en la postulación.

QUINTO: De esta manera, la Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla, deja constancia pública de los aspirantes habilitados para continuar en el proceso de selección, conforme a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria establecida en la Resolución 109 del 2025.

Dado en Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de Diciembre del 2025.


DRA. EVANGELINA MIRANDA CONTRERAS
JEFE OFICINA JURÍDICA Y GESTIÓN HUMANA (E)


DR. ISMAEL DE LOS REYES BARRIO MARÍN
COORDINADOR JURÍDICO


DRA. MARY SOL DÍAZ GUTIÉRREZ
COORDINADORA GESTIÓN HUMANA